



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Toluca de Lerdo, México, a 13 de marzo de 2025

DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

La Diputada **María del Carmen De la Rosa Mendoza** integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Morena y en su nombre, con fundamento en los artículos 6, 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 57 y 61 fracciones I y IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción I, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, sometemos a consideración de esta honorable soberanía, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII al artículo 2 y la fracción X recorriéndose las subsecuentes al artículo 122 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La paz es un derecho humano, inherente, universal, intransferible e irrenunciable; desde que naces te pertenece, es para todos los seres humanos, no se hereda o se comparte, no depende de factores externos para disfrutarlo ni se condiciona, por lo que no puedes ni debe renunciar a él.

Como es de conocimiento general, la situación de la inseguridad y la violencia que como país hemos enfrentado desde hace varios años, ha ocasionado una crisis de inseguridad para darle atención se debe involucrar a todas las instituciones y la población. Muchas zonas de nuestro país se ven afectadas por la delincuencia y la violencia social. México se encuentra entre los primeros lugares en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años, entre



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

los países pertenecientes a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

La violencia se puede presentar en la vida diaria de las personas, basta recordar que muchos de los problemas que se padecen como sociedad, tienen como raíz la falta o poca comunicación asertiva, por ello el fomento de una cultura de la paz como herramienta de solución de conflictos abona a reducir la violencia.

La paz también es un valor que puede comprenderse mejor cuando pones en práctica tus capacidades para construir relaciones de convivencia democrática, evitando formas de solución a los conflictos que lesionen, lastimen o violenten en todos los ámbitos del ser humano, como el familiar, escolar, comunitario, social, laboral, político, económico e internacional. La paz, como valor, contribuye a que las personas se relacionen favorablemente entre sí, atendiendo principalmente a los principios de respeto, igualdad, libertad, inclusión, equidad y reconocimiento de la diversidad.

En noviembre de 1999, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la “Declaración y Programa de Acción por una Cultura de Paz de las Naciones Unidas” que dice: *“una cultura de paz es un conjunto de valores, ideas, actitudes y comportamientos que reflejan el respeto a la vida, a la dignidad del ser humano y a la naturaleza, y que ponen en primer plano los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres, el rechazo a la violencia en todas sus formas y la adhesión a la democracia y a los principios de libertad, justicia, respeto, solidaridad y tolerancia”*.

En este mismo documento se establece que cuando se habla de Paz no se refiere únicamente a la ausencia de un conflicto armado, sino que requiere de una construcción constante, positivo, dinámico y participativo en el que se busca promover el diálogo como herramienta para solucionar conflictos de manera cooperativa y participativa de las partes involucradas. Este documento define la cultura de la paz como “un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

- a** El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación;
- b** El respeto pleno de los principios de soberanía, integridad territorial e independencia política de los Estados y de no injerencia en los asuntos que son esencialmente jurisdicción interna de los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;
- c** El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- d** El compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos;
- e** Los esfuerzos para satisfacer las necesidades de desarrollo y protección del medio ambiente de las generaciones presentes y futuras;
- f** El respeto y la promoción del derecho al desarrollo;
- g** El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres;
- h** El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información;
- i** La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones; y animados por un entorno nacional e internacional que favorezca a la paz”.

Este concepto comenzó a cobrar importancia al final de la Guerra Fría y hoy es una de las prioridades de la Agenda 2030, la hoja de ruta de la ONU para el desarrollo global aprobada



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

en 2015. La ONU ha propuesto estrategias para la construcción de la paz cada 5 años y está organizada por cuatro fases, se describe únicamente la primera por ser esta la de mayor importancia para esta iniciativa. En la primera fase se busca prevenir conflictos con el propósito evitando que lleguen a un estado irreversible por medio del fortalecimiento de las instituciones, diálogo entre las partes involucradas buscar soluciones a problemas políticos, económicos, medioambientales o culturales que podrían generar una escalada violenta.

Por lo tanto, la cultura de paz consiste en promover acciones personales y sociales encaminadas a colaborar en la construcción de ambientes favorables para la interacción de todas y todos, partiendo del reconocimiento de los Derechos Humanos, el respeto a la vida, la libertad, la dignidad de las personas, la igualdad entre mujeres y hombres, la democracia, la tolerancia, la educación, el respeto al medio ambiente y la cooperación libre de conductas que violenten a la humanidad.

Los gobiernos de los países suscritos a la ONU tienen una función primordial en la promoción y el fortalecimiento de una cultura de paz, para lo cual tienen que transformar su marco jurídico, crear instituciones y desarrollar políticas públicas hacia programas que promuevan la cultura de paz.

Por lo anterior el gobierno de México ha encabezado diversos esfuerzos para promover la cultura de la paz, tanto en el ámbito legislativo como en la ejecución de planes educativos. El Gobierno anterior encabezado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador encabezó reformas al sistema educativo que denominó “La Nueva Escuela Mexicana”¹ un modelo educativo que busca transformar la educación en México. Se basa en principios de equidad, inclusión, calidad educativa y formación integral de personas estudiantes².

¹ ▷ La Nueva Escuela Mexicana: Transformando la educación en valores, disponible en: <https://nuevaescuelamexicana.org/como-se-espera-que-impacte-la-nueva-escuela-mexicana-en-la-educacion-en-valores-de-los-estudiantes/>

² La Nueva Escuela Mexicana Y Su Impacto En La Sociedad <https://educacionbasica.sep.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/La-NEM-y-su-impacto-en-la-sociedad.pdf>



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

La Nueva Escuela Mexicana tiene como objetivo formar personas ciudadanas responsables, comprometidas con su comunidad y con valores éticos. Algunos de los objetivos específicos de esta nueva propuesta educativa son:

- **Desarrollo de habilidades socioemocionales:** Busca promover el desarrollo de habilidades como la empatía, la comunicación efectiva, la resolución pacífica de conflictos y la toma de decisiones éticas.
- **Cultura de paz:** Busca fomentar la construcción de una cultura de paz en las escuelas, que promueva la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la resolución no violenta de conflictos.
- **Formación ciudadana:** Busca desarrollar en los estudiantes habilidades de participación ciudadana, promoviendo la toma de conciencia de sus derechos y responsabilidades como ciudadanos.
- **Inclusión:** Busca garantizar que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad, independientemente de su origen socioeconómico, género, etnia o cualquier otra característica personal.

Este nuevo modelo educativo propone una educación de calidad, inspirada en la paz, basada en el respeto a los derechos, las diferencias de género, la salud y la seguridad; fortaleciendo los conocimientos y favoreciendo una adecuada preparación para la vida, activa el pensamiento crítico, la capacidad para tomar decisiones, resolver conflictos y hacerles frente, la comunicación y la negociación; por otro lado, las prácticas saludables y nutricionales, la prevención del VIH, la construcción de la paz, la prevención de la violencia y el cuidado del medio ambiente.

AMBITO NACIONAL

La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos contempla el fomento de la cultura de la paz en su artículo tercero al señalar lo siguiente:



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

“La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, **la cultura de paz** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.”

En este mismo sentido la Ley General Para La Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia tiene por objetivo “La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”, en el artículo tercero se menciona la generación de programas y políticas públicas orientadas a la prevención de la violencia y establece como uno de sus principios la “Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, **de respeto a los derechos humanos, la promoción de la cultura de la paz** y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios”³

En este mismo sentido la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De México establece en su Título Segundo De Los Principios Constitucionales, Los Derechos Humanos y Sus Garantías. Artículo 5, siguiente:

“Corresponde al Estado la rectoría de la educación. La impartida por éste, además de obligatoria, será universal, de excelencia, inclusiva, intercultural, pública, gratuita y laica. Se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de respeto a la naturaleza y los derechos humanos. *Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano* y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, **la cultura de paz** y la conciencia de la solidaridad internacional,

³ Artículo 3ero, fracción VIII de la Ley General Para La Prevención Social De La Violencia Y La Delincuencia, disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.”

En este sentido los tres poderes de la unión y los órdenes de gobierno deben trabajar en el ámbito de sus competencias en el fomento de la cultura de las como herramienta para violencia y conflictos. En el caso del deporte bebido a su gran alcance, popularidad sin parangón y los valores positivos sobre los que se funda, el deporte ocupa un lugar privilegiado para contribuir a los objetivos de desarrollo y paz de las Naciones Unidas.

El 23 de agosto de 2013, las Naciones Unidas proclamaron el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz para concienciar acerca del papel que el deporte puede desempeñar en la promoción de los derechos humanos y el desarrollo económico y social. En su resolución (A/RES/67/296), la Asamblea General: invita a los Estados, a las Naciones Unidas y su Oficina sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, a las organizaciones internacionales competentes, a las organizaciones deportivas internacionales, regionales y nacionales, a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, y a todos los interesados a que participen en la celebración y concienciación de este día⁴. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que el deporte es un importante catalizador del desarrollo sostenible. Destaca la creciente contribución del deporte a la realización del desarrollo y la paz en su promoción de la tolerancia y el respeto.

Los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, las federaciones deportivas internacionales y otras partes interesadas han ido estableciendo marcos normativos orientativos y marcos de colaboración en materia de deporte, actividad física y juego activo que utilizan el deporte como plataforma para lograr resultados de desarrollo más amplios. La COVID-19 ha supuesto una nueva urgencia a estos esfuerzos, ya que los datos indican que la COVID-19 ha aumentado y aumentará aún más las desigualdades, la discriminación y la

4

<https://www.un.org/es/observances/sport-day#:~:text=El%20D%C3%ADa%20Internacional%20del%20Deporte,superar%20barreras%20y%20trascender%20fronteras.>



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

marginación.⁵

El deporte y el juego ofrecen oportunidades de transformación social, debido a que su poder de impacto e influencia constituyen herramientas eficaces para promover y consolidar el ejercicio de derechos humanos y una vida más saludable, elementos indispensables para el desarrollo integral de toda persona; por ello, es indispensable la intervención por parte de las autoridades en todos los niveles de gobierno para garantizar el acceso y la práctica de actividades deportivas y recreativas a toda la población.⁶ No basta con solo tener un día para impulsar la paz por medio del deporte por ello se proponen modificaciones a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para que las acciones sean constantes.

El compromiso para la construcción de la Paz es un principio rector para el Gobierno del Estado de México que encabeza la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, en el Plan de Desarrollo Estatal 2023-2029 establece en su Eje 4. Bienestar Social dentro de sus líneas de acción establece “Impulsar la formación permanente en educación socioemocional, derechos humanos, igualdad de género, *cultura de la paz*, así como el cuidado del medio ambiente y animal.”⁷

En el plan también establece como uno de sus objetivos Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición, mediante estrategias para impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la *cultura de la paz*, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.

⁵ UNA MEJOR RECUPERACIÓN: DEPORTE PARA EL DESARROLLO Y LA PAZ, https://www.un.org/development/desa/dspd/wp-content/uploads/sites/22/2022/04/Final-SDP-recovering-better_Spanish.pdf

⁶ El deporte y juego como elementos de transformación social https://piensadh.cdahcm.org.mx/images/2017_dfensor08_deportedh.pdf

⁷ Plan de Desarrollo 2023-2029 <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/PDEM2023-2029/PDEM2023-2029.pdf>



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

En este mismo sentido el nuevo modelo de seguridad del Gobierno del Estado de México tiene como objetivo combatir la inseguridad y fomentar una cultura de paz, respeto y convivencia pacífica, a través de estrategias para identificar y atender las causas de las violencias, programas de prevención del delito, brindar una correcta atención a las víctimas, consolidar la justicia cívica en la entidad, así como establecer espacios seguros y entornos no violentos.

Por lo anteriormente expuesto, fundamentado y motivado se somete a la consideración de esta H. Soberanía, la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
PRESENTANTE



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

PROYECTO DE DECRETO

DECRETO NÚMERO _____

LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se adiciona la fracción XIII al artículo 2 y la fracción X recorriéndose las subsecuentes al artículo 122 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto establecer las bases generales para la distribución de competencias, la coordinación y colaboración entre el gobierno del Estado de México y sus municipios, así como con la participación de los sectores social y privado en materia de cultura física y deporte que tiene como fines:

I. al XII. ...

XIII. Promover y fomentar en todas las actividades físicas, recreativas y deportivas actitudes solidarias, la promoción de la cultura de paz, de la legalidad y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Artículo 122.- La CECOVIDE tendrá las siguientes atribuciones:

I. al IX. ...

X. Fomentar, coordinar y realizar campañas de divulgación y de sensibilización en contra de la violencia, así como de propiciar la cultura de paz con el fin de conseguir que el deporte sea un referente de integración y convivencia social;

XI. Las demás que se establezcan en el Reglamento.



DIP. MARIA DEL CARMEN DE LA ROSA MENDOZA
Distrito XLI Ciudad Nezahualcóyotl
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y
PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial *"Gaceta del Gobierno"*.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los ____ días
del mes de _____ del año dos mil veinticinco.